



Asociación de Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo COEM

Acta de la reunión de la Junta Directiva

En Madrid a 19 de enero de 2022, a las 17,00h, en la sede social, calle Velázquez 138, se reúne la Junta Directiva de COEM.

Asisten: Dr. Tomás Epeldegui (presidente), Dr. Luis Alfonso García-Lomas Pico (vicepresidente), Dr. Juan R. Truan (secretario), Dr. José Carlos Martí (Tesorero), Dr. Marcos de Antonio (Vocal), Dr. Daniel Jiménez (Vocal) y Dr. Emilio Fernández (vocal).

En la reunión, se tratan los siguientes asuntos:

Orden del Día

- Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión del 13 de diciembre de 2021
- Admisión de nuevos socios
- Entrevistas radiofónicas
- Redes Sociales
- Fundación Lealtad
- Ruegos y preguntas

Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión del 13 de diciembre de 2021

El secretario lee el acta de la reunión de la Junta Directiva anterior que se celebró el día 13 de diciembre de 2021

Se aprueba por unanimidad.

Admisión de nuevos socios

El Dr. Truan informa que se han presentado dos solicitudes nuevas para ser socios de COEM.

- Cristian López Muñoz - Numerario
- Julia Gross Garret- Asociado

Se comprueba que los dos reúnen las condiciones necesarias para ser admitidos

Se aprueba por unanimidad.

Entrevistas radiofónicas

El Dr. Truan informa de que se han realizado dos entrevistas radiofónicas en los últimos días para la promoción y divulgación de COEM.

La primera al Dr. Epeldegui en **Radio 5 de Radio Nacional** el día 23-12-2021, y la segunda al Dr. Truan en **elprat.radio** el día 18-01-2022.

Ambas entrevistas se encuentran colgadas en la web en <https://coem.org/prensa.html>

Redes Sociales

El Dr. Truan informa que se ha enviado una comunicación a la empresa Road to Maui para rescindir el contrato de acuerdo a lo acordado en la última reunión de la Junta Directiva y que el fin de la relación será el próximo 31 de enero.

A partir de ese momento se encargará de la gestión de las Redes Sociales el Dr. Daniel Jiménez

Se aprueba por unanimidad

Fundación Lealtad

El Dr. Truan informa que la Fundación lealtad para proceder a la renovación del sello nos exige que tengamos dos documentos nuevos que en el anterior proceso de acreditación no se exigían.

Estos documentos son:

- Criterios de selección de proyectos
- Sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y beneficiarios.

Se exponen ambos documentos para su aprobación y se adjuntan como anexos a esta acta

Se aprueban por unanimidad

Ruegos y preguntas

No hubo

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la Junta Directiva de COEM a las 18,30h.



Vº Bº EL PRESIDENTE

Dr. Tomás Epeldegui



EL SECRETARIO

Dr. Juan R. Truan

ANEXO I

SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Descripción de las herramientas con las que cuenta COEM para realizar el seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios.

La actividad de COEM responde a un Plan Estratégico que lleva consigo mecanismos de seguimiento, evaluación e implementación de la actividad de la organización y de la población beneficiaria.

Para la ejecución de dicho Plan Estratégico se realizan Planes Anuales que suponen pasos incrementales en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Plan Estratégico.

Los Planes Anuales permiten un seguimiento continuo del grado de ejecución del Plan Estratégico y sus desviaciones. Para cumplir ambas utilidades, los Planes Anuales se elaboran mediante la definición de actividades que contribuyen al cumplimiento de cada objetivo y la articulación operativa de dichas actividades por áreas de trabajo (Área Proyectos, Área Acción Social, Área Educación para el Desarrollo, Área Voluntariado etc)

Los Planes Anuales, son aprobados por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva en el último trimestre del año anterior.

Reuniones del equipo directivo o personal para hacer el seguimiento de la actividad

La Junta Directiva controla la ejecución de cada Plan Anual, donde están recogidas las actividades, a través de informes de seguimiento.

La Junta Directiva de COEM se reúne al menos una vez al trimestre, produciéndose 4 o 5 encuentros al año aproximadamente.

A su vez, se llevan a cabo reuniones mensuales del Presidente con los vocales encargados de cada línea de actividad (Área) con el fin de hacer seguimiento y evaluación interna de la misma y beneficiarios por Áreas.

Estos informes de seguimiento son elaborados con la colaboración de los Responsables de Área.

Todos los años es elaborada una Memoria Anual de Actividades durante el primer trimestre de cada año. En dicha Memoria se recogen todas las actividades producidas el año anterior en las diferentes áreas y los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos, actividades y beneficiarios. Esta Memoria Anual de actividades es realizada por la Presidencia en colaboración con el Área contable y el Secretario de COEM, y tiene que ser aprobada por la Junta Directiva y en la Asamblea General.

Este documento fue aprobado en la reunión de la Junta Directiva de fecha 19 de enero de 2021.



EL PRESIDENTE

Dr. Tomás Epeldegui Torre



EL SECRETARIO

Dr. Juan R. Truan Blanco

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

I.- OBJETIVO

La presente política en relación con los proyectos con los que COEM se va a comprometer, tiene como base la misión, visión y los valores de la misma. Los principios establecidos a continuación deberán ser tenidos en cuenta y respetados por todas las personas y entidades que intervengan en el diseño, elección y puesta en marcha de proyectos. La Junta Directiva estará informada de cada proyecto, tanto en el momento de su inicio como a lo largo de su desarrollo mediante las reuniones periódicas que celebra.

Todos los proyectos estarán encaminados a la consecución de los fines de COEM y han de respetar de forma inequívoca la misión, visión y los valores de la asociación. Así, desde COEM y su órgano de representación y gobierno, se apoyarán y desarrollarán proyectos encaminados a los siguientes fines de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos:

1. La prestación de servicios sanitarios humanitarios en el ámbito del cuerpo de la especialidad médica de la Cirugía Ortopédica y la Traumatología en poblaciones carentes de medios adecuados para poder beneficiarse de los tratamientos de esta especialidad.
2. La colaboración especializada en situaciones de crisis y catástrofes en donde se precise el concurso de personal formado en esta especialidad médico-quirúrgica.
3. Prestar asistencia continuada a aquellos grupos de personas que hayan sido objeto de su actividad, prolongando así los cuidados hasta la curación final de la persona.
4. Promover y coordinar el traslado del paciente y la financiación del tratamiento de aquellos procesos que, no pudiéndose solventar en origen, puedan beneficiarse del tratamiento realizado en medios sanitarios públicos o privados de España.

5. Colaborar en la formación y la implantación de hábitos saludables en la población de los países del Tercer Mundo, especialmente en lo referido al campo de la Ortopedia y la Traumatología.
6. Cooperar en la formación del personal sanitario de países del Tercer Mundo en los conocimientos relacionados con la especialidad de C.O.T. para mejorar su capacidad de trabajo y autonomía.
7. Colaborar con otras asociaciones de carácter sociosanitario implantadas en diferentes países del Tercer Mundo, o de intervención inmediata en crisis y catástrofes, para proporcionar el personal humano y el material necesario para prestar los servicios precisos de nuestra especialidad en concreto.

Desde COEM y su órgano de representación y gobierno se apoyará el desarrollo de proyectos dirigidos a los beneficiarios indicados en los artículo 3 de los Estatutos, entendiéndolos irrenunciables los principios de actuación exenta de cualquier discriminación por motivos de sexo, edad, raza, religión o filosofía social o política.

De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados, se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

Criterios técnicos.

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos se adecuarán a los principios generales de la Misión, Visión y Valores así como a lo que recoge el artículo 3 de los estatutos de COEM.
- Que cuenten con objetivos claros, medibles y cuantificables, así como un cronograma con las actividades y un responsable de las acciones a acometer en el proyecto.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos que, por su condición clínica (malformación, enfermedad osteoarticular funcionalmente deficitaria, etc.) o personal, presenten un mayor riesgo de exclusión social.
- Que persigan la creación de valor social, que tengan carácter innovador y que favorezcan la participación de toda la comunidad y el enriquecimiento de todos los que integran la organización, (usuarios, familias, personal, voluntarios).
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Que tengan viabilidad social, técnica y económica con criterios de eficiencia y calidad. Que sean proyectos autofinanciables y que contemplen vías de generación de ingresos.
- Que sean proyectos elegidos por las personas a las que va dirigido.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
- Que, dependiendo del tipo de actividad que contemple el proyecto, cuenten con el apoyo explícito y por escrito:
 - ✓ De los beneficiarios de COEM.
 - ✓ De alguno de los miembros de la Junta Directiva de COEM.

II.-APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA POLITICA

La presente Política ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva de COEM. Todos sus miembros han aceptado expresamente la Política a través de su firma en el Acta de aprobación de ésta. En caso de designación de nuevos miembros de la Junta Directiva, éstos aceptarán la Política en el momento de su nombramiento a través de su firma en el correspondiente Acta.

III.- ADAPTACIÓN DE LA POLÍTICA A LOS ESTATUTOS DE COEM

La presente Política podrá modificarse en caso de que se produzca una modificación estatutaria de COEM en lo que se refiere a los fines fundacionales, el desarrollo de los fines las actividades y los beneficiarios de la actividad de COEM.

Este documento fue aprobado en la reunión de la Junta Directiva de fecha 19 de enero de 2022.



EL PRESIDENTE

Dr. Tomás Epeldegui Torre



EL SECRETARIO

Dr. Juan R. Truan Blanco